



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

REGISTRO CIVIL CENTRAL

SAN BERNARDO, 45
TELEFONO 232 09 24

MADRID-8

— Madrid: 1 de Agosto de 1.966

— N.º rfs: 4.000 bis/66

— Asunto: indemnización a víctimas españolas en campo de concentración nacionalsocialistas.

— Destinatario: Sr. Miguel MOLINS MAYNO
C. del Sol, 35.-
MOLET DEL VALLES (Barcelona)

2976

El Estado de la República Federal Alemana, dictó con fecha 14 de Septiembre de 1965, Ley por la que se compromete a indemnizar por detención, daños o muertes ocurridos en los campos de concentración nacional socialistas, siempre que la reclamación se efectúe antes del 30 de Septiembre del corriente año.

Con objeto de facilitar las posibles reclamaciones de los interesados, Se comunica a V. _____ con el ruego de que, con la máxima urgencia, y por la vía que estime mas idonea, haga saber a los mismos, que en este Registro Civil Central obra comunicación oficial del Ministerio francés de Excombatientes y Víctimas de guerra en la que aparece que

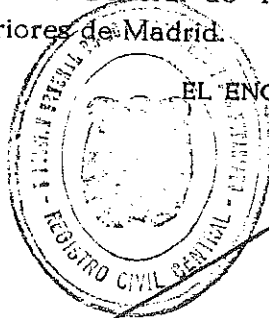
D. _____ Juan MOLINS MAYNO
nacido en MOLET DEL VALLES (Barcelona)
el 3 de Mayo de 1.911
falleció en GUSEN (Austria)
el 23 de Octubre de 1.941
figurando como dirección de la familia la siguiente: _____

La reclamación de indemnización puede presentarse, en cualquiera de los centros siguientes:

— Presidencia del Gobierno de Colonia (Regierungspresidenz Köln, Krebsgasse).

— Embajada de España en Bonn, (Schlosstrasse 4, Bonn).

— Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.



EL ENCARGADO DEL REGISTRO
CIVIL CENTRAL, '

NOTA: a la solicitud de indemnización puede acompañarse el presente escrito.

